DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

JER\ARN\JBG
REF.: ORE00136125

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1080/2026
SANTIAGO, 17 DE ABRIL DE 2026

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, de Ref. Nº ORE00136125 de fecha 24 de octubre de 2025, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes del postulante VICSA SAFETY COMERCIAL LTDA., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal,en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personalseñalado en el Formulario de Postulación de fecha 24 de octubre de 2025, referencia Nº ORE00136125, y demás documentos anexos, dando como resultado la recomendación de incorporación al mencionado registro, con el producto que más adelante se menciona; y

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 45 de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento Nº 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VICSA SAFETY COMERCIAL LTDA.

R.U.T: 76.242.324-3

DIRECCIÓN: Av. del Valle Norte 787 Piso 5, Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1109

LINEA DE ACTIVIDAD: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP: Protección de cuerpo – Ropa de protección de alta visibilidad.

MARCA: ALASKA

MODELO: CHALECO GEÓLOGO XPERT ALASKA

ORGANISMO CERTIFICADOR: AITEX (NB 0161)

NORMA: EN ISO 13688:2013 + EN ISO 13688:2013/A1:2021, EN ISO 20471:2013 + EN ISO 20471:2013/A1:2016.

NÚMERO DE REGISTRO: I.S.P. EPP5931

2. **EL REGISTRO** tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. **EL RECONOCIMIENTO** de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CHILE
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Documento firmado digitalmente por:
Boris Cristian Benavides Gonzalez
El presente documento podrá ser validado en:
https://ispdocel.ispch.gob.cl/
Código de verificación:**7DD9943CAEB995969F9A**
Fecha: 2026-04-17 10:48:37 GMT-04:00